

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Simón Valentín Bueno Vargas

Concejales:

D^a Graciela Arenas Jerez
 D. Juan José Calero Gutiérrez
 D^a María Elena Castellanos Jiménez
 D^a Encarnación Castillo Martínez
 D^a María Collado Martínez
 D^a Cristina García Martínez
 D^a Amalia Gutiérrez Serrano
 D. Miguel Damián Hergueta González
 D^a Ana María Hernán Moreno
 D. José Luis Jiménez de la Ossa
 D. José Javier León de la Cruz
 D^a Miryam Mondéjar Moreno
 D^a Bárbara Morcillo Montero
 D. Rubén Nieves Fernández
 D. Bernardo Ortega Coronado
 D. Mario de la Ossa Collado
 D. Ángel Perea Fernández
 D. José Luis Ruiz Caballero

Concejala incorporada en el curso de la sesión:

D^a María Concepción Benítez Lozano

Secretario:

D. Arturo Mínguez Martínez

Interventor de Fondos:

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D^a. Encarnación Castillo Martínez, D^a. María Collado Martínez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D. José Javier León de la Cruz, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D^a. Bárbara Morcillo Montero, D. Rubén Nieves Fernández D. Bernardo Ortega Coronado, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández y D. José Luis Ruiz Caballero, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Alfonso Briega Sotoca, dándose las ausencias de los Concejales D^a. María Concepción Benítez Lozano y D. Francisco David Fernández Carrasco; dándose el quórum legal se declaró abierta

la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta número 3/2024, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno el día 8 de abril de 2024.

Al no haberse formulado observaciones a la misma, se considera aprobada dicha acta.

2.- LECTURA VÍCTIMAS VIOLENCIA MACHISTA.-

Hace uso de la palabra la Concejala D^a. Bárbara Morcillo Montero, para dar lectura a los nombres de las víctimas por violencia machista que se han dado desde la última sesión.

PUNTO 2

La Corporación se dio por enterada.

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala D^a. María Concepción Benítez Lozano.

3.- PLANTILLA DE PERSONAL 2024 (SEGEX 1303859Q).-

Dada cuenta de la proposición de la Alcaldía-Presidencia, que es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE D. VALENTÍN BUENO VARGAS

La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 90.1 y el Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, en su artículo 126.1, establecen que anualmente, con ocasión de la aprobación del Presupuesto, se aprobarán las plantillas, que comprenderán todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Respecto de la plantilla de 2023, la plantilla de 2024 incorpora las modificaciones y cambios que se indican en la presente proposición, al amparo de la potestad de autoorganización y al objeto de ir incorporando, asimismo, determinados compromisos asumidos en el seno de la Mesa General de Negociación, relativos a concretos puestos de trabajo que vienen recogidos en la RPT, aprobada por acuer-

do de pleno de fecha 13 de julio de 2022 (modificada por el pleno en sesión de fecha 30 de octubre de 2023) o, en otros casos, mediante la modificación de la misma.

Por todo ello, se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el año 2024, que se acompaña a esta propuesta.

NOTAS

1.- Respecto a la plantilla de personal funcionario del año 2023, se efectúan las siguientes modificaciones:

Amortizaciones:

- 1 Plaza de Administrativo (puesto Gestor-a Administrativo-a, nº 36 RPT), en ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2024, por la que se deniega la prolongación de servicio a un funcionario.

2.- Respecto de la plantilla de personal laboral del año 2023, se efectúan las siguientes modificaciones:

Creaciones y adecuaciones de plazas:

1.- Se incrementan al 100% de la jornada las plazas de Limpiadora (4) que actualmente tienen jornada parcial y 2 de las plazas de auxiliar de ayuda a domicilio actualmente con atribución temporal de funciones en el Servicio de Limpieza. El referido aumento de jornada surtirá efectos a partir de la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de 2024.

2.- La plaza de Profesor/a Música, especialidad de Oboe, una vez finalizado el presente curso académico, pasará a tener la especialidad de Lenguaje Musical, por demandarlo así el servicio.

3.- Atendiendo a la demanda del sector cultural de la población, una de las plazas vacantes de Monitor/a Cultural-UP (puesto 67 de la RPT), se transforma en Monitor/a Música, creándose al efecto un puesto más en la RPT (Monitor/a Aula Música Moderna, puesto 66).

4.- Atendiendo a la demanda del servicio, se amortiza una de las plazas de Apoyo Servicios Culturales (puesto 77, Operario/a Polivalente de la RPT) y se crea Oficial/a de Servicios y Mantenimiento "B" (puesto vacante en la RPT, Oficial/a de Servicios y Mantenimiento "B", puesto 72) en ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2024, por la que se deniega la prolongación de servicio a una trabajadora municipal.

5.- Atendiendo a la demanda del servicio, se amortiza una de las plazas de Conserje (biblioteca) y se crean 1 de Auxiliar de Gestión Administrativa/Atención al Ciudadano (puesto 10 RPT), en ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2024, por la que se deniega la prolongación de servicio a un trabajador municipal, existiendo un puesto vacante en la RPT.

6.- Al objeto de regularizarla situación administrativa de determinados puestos de trabajo del Ayuntamiento se crean 3 plazas de Auxiliar de Gestión Administrativa/Atención al Ciudadano, puesto 10 RPT, incrementándose en el mismo número de puestos en la RPT.

7.- Se crea una plaza de Auxiliar de Gestión Administrativa (puesto 11 RPT), por necesidades del servicio, incrementándose en el mismo número de puestos en la RPT.

8.- Se crean 3 plazas de Técnico-a de Bibliotecas y Archivo (puesto 95 RPT).

(*) La virtualidad práctica de los cambios propuestos estaría condicionada, en su caso, al ajuste presupuestario necesario.

Segundo.- Publicar la plantilla una vez aprobada, junto con el resumen del Presupuesto.

Tercero.- Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime pertinente.

EL ALCALDE”.

PUNTO 3

Vistos los informes de Secretaría y del Técnico de Administración General D. Alfonso López Martínez, así como el de la Comisión Informativa de Personal y Consumo, de fechas 23 y 24 de abril de 2024, respectivamente; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 13 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Collado Martínez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D. José Javier León de la Cruz, D^a. Bárbara Morcillo Montero, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández y D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Votaron en contra en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D^a. Encarnación Castillo Martínez y D. José Luis Ruiz Caballero.

4.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024 (SEGEX 1269332M).-

Dada cuenta del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024.

Seguidamente se dio cuenta de la enmienda al Presupuesto presentada por el Grupo Municipal Se Puede Villarrobledo, que es del siguiente tenor literal:

“ENMIENDAS AL PRESUPUESTO

Rubén Nieves Fernández, portavoz del Grupo Municipal Se Puede Villarrobledo, cuyos datos personales están en posesión de Secretaría General de este Ayuntamiento.

EXPONE

En base a la Propuesta del Presupuesto General definitivo del Ayuntamiento de Villarrobledo para el año 2024, vamos a elevar las siguientes enmiendas que no tiene otro origen que las demandas que la ciudadanía nos han hechos llegar a través de los múltiples canales de participación que tiene nuestro grupo municipal. Estos canales van desde asambleas, grupos de discusión con los colectivos de Villarrobledo y la atención diaria a la ciudadanía de Villarrobledo ya sea de forma presencial, online o telefónica.

Todas las enmiendas que traemos, hoy aquí, se sustentan en la premisa clara de mejorar la vida de nuestras vecinas y vecinos tanto en los aspectos, sociales, sanitarios, culturales, deportivos, ambientales, de ocio y económicos.

El factor transversal de las siguientes enmiendas es la igualdad, pues entendemos que uno de los documentos más importantes para la ciudadanía de Villarrobledo debe ser la viva imagen de una sociedad que avanza cada día en la lucha contra la discriminación. Villarrobledo es un pueblo de iguales que no puede permitir ningún tipo de discriminación de sus vecinos y vecinas por sus diferencias.

Con todo ello, elevamos la siguientes ENMIENDAS al Ayuntamiento de Villarrobledo para su debate y, si procede, aprobación.

PRIMERO. Proponemos el siguiente Plan de Inversiones para el año 2024:

Proyecto	Funcional	Económica	Descripción	FINANCIACIÓN						
				Presupuesto 2024	REC. CORRIENTES General	REC. CORRIENTES PIE "No disponible"	76 DIPUTAC.	75 JCCM	78 OTROS	6 ENAJENACION INVERSIONES
2024/4/13300/ 111	1330	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (Cámaras de tráfico.)	10.000,00 €	10.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €
2024/4/15000/ 111	1500	600	ADQUISICION DE TERRENOS	758.000,00 €	758.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €
2024/4/15000/112	1500	640	INVERSIONES INMATERIALES (PGOU)	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	- €	- €	- €	- €
2024/2/15320/ 112	1532	619	PLAN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	40.000,00 €	28.000,00 €	- €	- €	- €	- €	12.000,00 €
2024/2/15320/ 111	1532	619.01	POS 2024	120.000,00 €	60.000,00 €	- €	60.000,00 €	- €	- €	- €
2024/4/15320/112	1532	619.03	PLAN DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIAS PUBLICAS	100.000,00 €	85.000,00 €	15.000,00 €	- €	- €	- €	- €
2024/2/15320/ 113	1532	619.05	REPARACION DE PAVIMENTOS PEATONALES EN VIARIO PUBLICO	205.000,00 €	60.000,00 €	85.000,00 €	60.000,00 €	- €	- €	- €
2024/2/15320/ 114	1532	619.06	PROYECTO PLATAFORMA ÚNICA INSTITUTOS (FASE 1)	200.000,00 €		200.000,00 €				
2024/4/15320/111	1532	619.02	PLAN DE ACTUACION EN VIAS PUBLICAS 2024	380.000,00 €	- €	380.000,00 €	- €	- €	- €	- €
2024/2/16010/ 111	1601	619	OTRAS INVERSIONES (Mejoras Saneamientos. Reparación firmes)	400.000,00 €	- €	- €	- €	400.000,00 €	- €	- €
2024/2/17100/111	1710	619.02	PLAN DE PARQUES Y JUEGOS INFANTILES ADAPTADOS	100.000,00 €	5.000,00 €	70.000,00 €	25.000,00 €	- €	- €	- €
2024/4/17100/ 111	1710	619.01	VALLADO PARQUE JOAQUÍN ACACIO	30.000,00 €	- €	30.000,00 €	- €	- €	- €	- €
2024/2/17100/ 112	1710	623.01	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (Palomar portatil.)	10.000,00 €	- €	- €	10.000,00 €	- €	- €	- €
2024/4/17100/112	1710	619.03	OTRAS INVERSIONES (REPOSICIÓN DE ARBOLADO)	15.000,00 €	15.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €
2024/4/17100/111	1710	623.02	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (Estación Calidad Aire)	160.000,00 €	- €	160.000,00 €	- €	- €	- €	- €
2024/4/23100/ 111	2310	619.01	PLAN ESPECIAL DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE DISCAPACITADOS	150.000,00 €	150.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €
2024/2/24120/ 111	2410	619	FOMENTO DE EMPLEO. PEEZRD	30.000,00 €	30.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €
2023/3/24130/ 111	2413	619	PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE LA JCCM 2023/2024	190.000,00 €	50.000,00 €	- €	- €	- €	140.000,00 €	- €
2024/2/33000/ 111	3300	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES, UTILLAJE (Escenario desmontable.)	20.000,00 €	- €	- €	20.000,00 €	- €	- €	- €
2024/4/3300/111	3300	619	PROYECTO LA BRAVERA (M. urbana "Batalla de Villarrobledo")	30.000,00 €		30.000,00 €				
2024/4/3321/111	3321	619	PROYECTO MURALISTA SILO DEL CONOCIMIENTO	20.000,00 €		20.000,00 €				
2024/4/3410/111	3410	619	PROYECTO SKATE PARK	80.000,00 €		80.000,00 €				
2024/4/3410/112	3410	619	PROYECTO SCAPERROOM VILLARROBLEDO	39.000,00 €	39.000,00 €					
2024/4/34100/111	3410	625	MOBILIARIO Y ENSERES (MOBILIARIO PARA OCIO JUVENIL)	91.000,00 €	- €	91.000,00 €	- €	- €	- €	- €
2024/2/34200/ 111	3420	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	10.000,00 €	- €	- €	10.000,00 €	- €	- €	- €
2024/4/43300/111	4330	625	MOBILIARIO Y ENSERES (DESARROLLO)	40.000,00 €	- €	40.000,00 €	- €	- €	- €	- €
2023/4/45400/111	4540	619	MANTENIMIENTO CAMINOS	15.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	15.000,00 €
2023/4/45400/111	4540	619.01	PLAN DE REASFALTADO DE CAMINOS 2022 (ANUALIDAD 2024)	275.000,00 €	221.000,00 €	54.000,00 €	- €	- €	- €	- €
2024/4/92000/111	9200	625	MOBILIARIO Y ENSERES (ARCHIVO MUNICIPAL)	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	- €	- €	- €	- €
2024/4/92910/111	9291	622	PROYECTO COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL	195.000,00 €	195.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €
				3.733.000,00 €	1.706.000,00 €	1.275.000,00 €	185.000,00 €	400.000,00 €	140.000,00 €	27.000,00 €

Como se puede observar el importe total es el mismo que en el Plan de Inversiones del Proyecto de Presupuestos del año 2024 más 195.000 € para la creación

de una Comunidad Energética Local. Dicho importe se incluiría restándolo de la partida FONDO DE CONTINGENCIA (PROG 9299 50000).

SEGUNDO: Proponemos las siguientes modificaciones de crédito:

- Crear una partida de 10.000 € para subvencionar la gestión de la Gatera (Asociación “Mis pisadas gatunas”).
- Volver a crear la partida de subvenciones a ONG’s con 7.000 €.
- Aumentar hasta los 15.000 € la partida destinada a la gestión de la perrera (Asociación Huellas de Vida).
- Crear una subvención para el Albergue la Esperanza por 5.000 €.
- Aumentar hasta los 38.000 € la partida destinada a atenciones asistenciales a familias.
- Aumentar la partida para las subvenciones deportivas hasta los 35.000 €.
- Aumentar la partida para las subvenciones culturales hasta los 16.000 €.
- Aumentar las subvenciones de Carnaval 40.000 euros más.
- Crear una partida de ayuda a deportistas individuales: 5000 €.
- Aumentar la partida para las subvenciones asociaciones sociosanitarias hasta los 42.000 €.
- Crear una partida para las subvenciones de Grupo Locales de música con 5000 €.
- Crear una partida de 1150 € para la adquisición de una licencia para la proyección de películas en la biblioteca.

El importe de las partidas se incluiría restándolo de la partida FONDO DE CONTINGENCIA (PROG 9299 50000).

TERCERO: Proponemos modificar ORDENANZA FISCAL NÚMERO 10 REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE y la ORDENANZA FISCAL NÚMERO 11 REGULADORA DE LA TASA POR AL-CANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES para que se vuelva a exencionar a las organizaciones sin ánimo de lucro.

En Villarrobledo, a 26 de abril de 2024.

Fdo. Rubén Nieves Fernández.- Portavoz municipal de Se Puede Villarrobledo”.

PUNTO 4

Se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Se Puede Villarrobledo, siendo el resultado de 3 votos a favor, 11 en contra y 6 abstenciones, por lo que la Corporación acordó desestimar la referida enmienda al presupuesto.

Votaron a favor de la enmienda los Concejales D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

Votaron en contra de la enmienda los Concejales D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Collado Martínez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Javier León de la Cruz, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández y D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en la votación de la enmienda los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D^a. Encarnación Castillo Martínez, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D^a. Bárbara Morcillo Montero y D. José Luis Ruiz Caballero.

Seguidamente, vistos los informes de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fechas 18 y 24 de abril de 2024; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 11 votos a favor y 9 en contra acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2024.

2º.- Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto, que se considerará parte integrante del mismo.

3º.- Aprobar la masa retributiva global para el ejercicio 2024.

4º.- Que el Presupuesto aprobado en el presente acuerdo se exponga al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Que la aprobación del Presupuesto a que se refieren los precedentes acuerdos se entienda elevada a definitiva si no se producen reclamaciones en el período de exposición pública.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Collado Martínez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Javier León de la Cruz, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández y D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Votaron en contra en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D^a. Encarnación Castillo Martínez, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D^a. Bárbara Morcillo Montero, D. Rubén Nieves Fernández, D. Mario de la Ossa Collado y D. José Luis Ruiz Caballero.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se dio cuenta de asunto alguno.

6.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

6.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía número 941, de 3 de abril de 2024, a la 1.209, de 24 de abril de 2024, que fueron entregadas con anterioridad a la sesión a los miembros de la Corporación para que pudieran conocerlas.

Seguidamente se dio cuenta de las actas que a continuación se relacionan, en las que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días que en cada caso se especifica:

- Acta número 5/2024, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de marzo de 2024.

- Acta número 6/2024, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de marzo de 2024.

- Acta número 7/2024, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 4 de abril de 2024.

La Corporación se dio por enterada.

6.B.- MOCIONES.-

No se dio cuenta de moción alguna.

6.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

[RUEGOS Y PREGUNTAS](#)

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.